

Circular Nro. IESS-DNPL-2017-0010-C

Quito, 16 de enero de 2017

Asunto: Rendición de Cuentas 2016

**Señor Abogado
Jose Antonio Romero Triccerri
Director Provincial de Tungurahua
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señor Abogado
Danilo Hamisth
Director Provincial de Chimborazo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señorita Ingeniera
Gladys Alicia Alvarez Rojas
Directora Provincial Cañar, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señora Ingeniera
Silvana Paulina Romero Cordovilla
Directora Administrativa del Hospital General Ambato, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señorita Doctora
Daniela Catalina Mayorga Solís
Directora del Centro de Salud A - Baños
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señor Doctor
Mario Alexander Tello Rodriguez
Director del Centro de Salud A Pillaro
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señorita Magister
Diana Cecilia Romero Zumba
Directora Administrativa, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señor Magister
Joffre Ricardo Campoverde Saldaña
Director Administrativo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señor Doctor
Jorge Maximiliano Murillo Guevara
Director Médico UAA Cañar
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Señorita Socióloga
Maria Gabriela Herrera Caceres
Directora Administrativa HG Riobamba
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Señorita Doctora

Circular Nro. IESS-DNPL-2017-0010-C

Quito, 16 de enero de 2017

Sandra Genoveva Ramos Valencia
Directora Centro de Salud A - Parque Industrial
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Roberto Iván Vaca Riofrío
Director Médico Centro de Salud B - Alausí
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Juan Pablo Vidal Lazo
Director Puesto de Salud - Chunchi
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Doctora
Luisa Monserrath Delgado Noboa
Directora Técnica del CRIE
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que "*La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley*"; en cumplimiento con este derecho ciudadano, la Dirección Nacional de Planificación ha iniciado la coordinación de dicho proceso con las Unidades Médicas y las Direcciones Provinciales, para lo cual se requiere el llenado de las matrices que se encuentran en el documento adjunto, mismas que deberán ser remitidas vía Quipux a esta dependencia y mediante correo electrónico a su contraparte Danny Basantes (dbasantes@iess.gob.ec) hasta el 24 de enero de 2017.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Cristina Lituma Flor
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:
- Matrices CPCCS-IESS 2016 territorio
- GUIA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Copia:
Señor Ingeniero
Danny Efraín Basantes Arcos
Analista

db/áf